

PETICIONA

**Señora Procuradora General
de la Suprema Corte de Justicia
S/D**

Ref. nota 40469-14-6

Sergio Exequiel Sartori, DNI 35444815 (cuya copia simple acompaño), manteniendo el domicilio constituido, en las actuaciones de referencia a la señora Procuradora digo:

El 20/11/2014 solicité, en mi calidad de ciudadano, determinada información pública relacionada con el funcionamiento de los tribunales de la Provincia. Sin embargo, luego de eso, recibí una cédula en mi domicilio constituido en la que se me notificó una resolución del Secretario General, por la cual se me requería que acreditara que mi presentación era avalada por un director de algún programa de clínicas jurídicas de la Facultad de Derecho de la UNLP. Por la falta de esa acreditación, la información que peticioné fue denegada.

Sin embargo, mi presentación fue hecha en mi calidad de ciudadano de la Provincia y no en otra condición; por ello solicito que se me provean sin más y en el menor plazo posible los datos oportunamente identificados, sin necesidad de acreditación adicional alguna.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente,

MARIA EMILIA MAMBERI
Abogada
T° LX F° 75 C.A.L.P.
T° 605 F° 279 C.F.A.L.P.

RECIBIDO EN LA PROCURACIÓN GENERAL DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
05 MAY 2015
EN.....MAS.....AGREGADOR CONSTE

Sergio Exequiel Sartori